

ACTUALIDAD JURÍDICA: RECOPIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

FINANCIACIÓN DE ENTES LOCALES: FONDO DE ORDENACIÓN: RELACIÓN DE MUNICIPIOS

Resolución de 26 de julio de 2018, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, por la que se da cumplimiento al artículo 41.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico (BOE de 30 de julio, número 183).

La Resolución determina la relación de municipios incluidos en el ámbito subjetivo del Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES: INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA SU REVISIÓN ANUAL

Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la que se publica la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población (BOE de 20 de septiembre, número 228).

AGUA

AGUA DE CONSUMO HUMANO: SANIDAD: MODIFICACIÓN LEGISLATIVA

Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y las especificaciones de los métodos de análisis del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para

consumo humano, y del Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano (BOE de 1 de agosto, número 185).

AGUA: CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS: DELIMITACIONES

Orden TEC/921/2018, de 30 de agosto, del Ministerio para la Transición Ecológica, por la que (se definen las líneas que indican los límites cartográficos principales de los ámbitos territoriales de las Confederaciones Hidrográficas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos (BOE de 11 de septiembre, número 220).

CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN LOCAL: TRIBUNAL DE CUENTAS: REMIISIÓN TELEMÁTICA

Resolución de 3 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del Sector Público Local al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE de 10 de julio, número 166).

CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: FISCALIZACIÓN: FUNCIÓN INTERVENTORA

Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector públicos y encargos a medios propios (BOE de 2 de agosto, número 186).

Si bien el acuerdo de aplicación a la función interventora de la Administración del Estado, la reseñamos por su indudable trascendencia para la labor interventora de los funcionarios correspondientes de los entes locales.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: ÍNDICE DE PRECIOS

Orden HAC/833/2018, de 25 de julio, del Ministerio de Hacienda, sobre los índices de precios de la mano de obra y materiales para el primer trimestre de 2018, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas y sobre los índices de precios de los materiales específicos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento para el mismo período (BOE de 2 de agosto, número 186).

Obviamente, a los entes locales es de aplicación el Anexo I de la Orden que regula el índice nacional de la mano de obra, aplicables a la revisión de precios de cualesquiera del os contratos de las Administraciones Públicas.

HACIENDAS LOCALES

HACIENDAS LOCALES: PRUDENCIA FINANCIERA: ACTUALIZACIÓN

Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General del Tesoro, del Ministerio de Economía y Empresa, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (BOE de 6 de julio, número 163).

HACIENDAS LOCALES: VALORES CATASTRALES: ACTUALIZACIÓN

Orden HAC/994/2018, 17 de septiembre, del Ministerio de Hacienda, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 (BOE de 29 de septiembre, número 236).

MEDIO AMBIENTE

MEDIO AMBIENTE: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA: MEDIDAS PARA SU REDUCCIÓN

Real Decreto 818/2018, de 6 de julio del Ministerio para la Transición Ecológica, sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos (BOE de 7 de julio, número 164).

MEDIO AMBIENTE: PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD: MODIFICACIÓN LEGISLATIVA

Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE de 21 de julio, número 176).

El objeto de la modificación es compatibilizar la Sentencia del Tribunal Supremo 637/2016, de 16 de marzo que tuvo como consecuencia la modificación de la lista de especies catalogadas con la actividad y el empleo de los sectores cinegético y piscícola, compatibilizando la lucha contra las especies exóticas invasoras con su aprovechamiento para la caza y la pesca.

La modificación incorpora la definición de los recursos zoogenéticos.

Asimismo, regula la acuicultura de acuerdo con el Reglamento 708/2007 del Consejo, de 11 de junio de 2007, sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes de la acuicultura.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

NUEVAS TECNOLOGÍAS: SEGURIDAD DE LAS REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información (BOE de 8 de septiembre, número 218).

Resolución de 20 de septiembre de 2018, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación (BOE de 29 de septiembre, número 236).

El Real Decreto-ley tiene por objeto regular la seguridad de las redes y sistemas de información utilizados para la provisión de los servicios esenciales y de los servicios digitales, y establecer un sistema de notificación de incidentes, Real Decreto-ley que transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.

El Real Decreto-ley define los términos utilizados en el mismo, la forma y criterios de identificación de los servicios esenciales y de los operadores que los presten, el marco estratégico e institucional de la seguridad de las redes y sistemas de información, las obligaciones de seguridad de los operadores, el marco de la notificación de incidentes, y las potestades de inspección y control de las autoridades competentes y el régimen de infracciones y de sanciones.

NUEVAS TECNOLOGÍAS: SITIOS WEB Y APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DEL SECTOR PÚBLICO: REGULACIÓN

Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos (BOE de 30 de julio, número 183).

El objeto del Real Decreto es garantizar los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público que comprende a las entidades que integran la Administración Local.

Los organismos del sector público incluidos en el Real Decreto, deberán adoptar medidas de sensibilización y divulgación para incrementar la concienciación dentro de las Administraciones Públicas y en la sociedad en general sobre los requisitos de accesibilidad y la universalidad de sus beneficios, y en particular, deberán velar por la concienciación en materia de accesibilidad de todo el personal a su servicio, específicamente de aquellos órganos o unidades con competencias en el desarrollo de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, y al efecto, fomentarán y facilitarán programas de formación internos.

Estarán obligados, asimismo, a ofrecer a las personas usuarias un mecanismo de comunicación que permita a cualquier persona presentar sugerencias y quejas.

Cada entidad determinará la Unidad responsable de garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles dentro de su ámbito competencial, y cuyas funciones son reguladas por el Real Decreto

Las entidades responsables de las webs y aplicaciones para móviles proporcionarán una declaración de accesibilidad detallada, exhaustiva y clara sobre la conformidad de sus respectivos sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles, que será actualizada periódicamente, como mínimo una vez al año, o cada vez que se realice una revisión de accesibilidad.

ORGANIZACIÓN

ESTRUCTURA MINISTERIAL: MODIFICACIÓN

Real Decreto 948/2018, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE de 26 de julio, número 180).

Se destaca la creación, dentro del Ministerio de Economía y Empresa, de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: LEY 39/2015: ENTRADA EN VIGOR DE DETERMINADAS PREVISIONES

Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de septiembre, número 214).

El Real Decreto-ley dispone que las previsiones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, relativas al registro de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico producirán efectos a partir del día 2 de octubre de 2020.

PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS: RÉGIMEN SANCIONADOR

Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos (BOE de 30 de julio, número 183).

Resolución de 6 de septiembre de 2018, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación (BOE de 15 de septiembre, número 224).

Se regulan los tipos infractores que sustituyen a los contenido en la Ley Orgánica 15/1999, se delimitan los sujetos que pueden incurrir en la responsabilidad sancionadora, se determinan los plazos de prescripción de las infracciones y de las sanciones, y se regula el procedimiento sancionador; finalmente, su disposición derogatoria deroga de forma específica los artículos 40, 43 a 45, y 47 a 49 de la referida Ley Orgánica.

SERVICIOS SOCIALES

SERVICIOS SOCIALES: PERSONAS MAYORES: TURISMO

Orden SCB/926/2018, 10 de septiembre, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (BOE de 12 de septiembre, número 221).

La Orden regula el Programa de Turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales o IMSERSO, como servicio complementario de las prestaciones de la Seguridad social español, y regula los requisitos de los usuarios y el procedimiento para la participación en el Programa.

La Orden prevé la posibilidad de suscribir convenios al efecto, con otras Administraciones públicas.

TRANSPORTES

TRANSPORTES TERRESTRES: ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR: MODIFICACIÓN LEGISLATIVA

Real Decreto-ley 13/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor (BOE de 29 de septiembre, número 236).

El Real Decreto-ley modifica el artículo 91 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), en el sentido de que las autorizaciones de transporte de viajeros en vehículos de turismo y las de arrendamiento de vehículos con conductor habilitarán exclusivamente para realizar transporte interurbano de viajeros.

El Real Decreto-ley atribuye a las comunidades autónomas que por delegación del Estado sean competentes para otorgar autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor de ámbito nacional, habilitación para modificar las condiciones de explotación previstas en el artículo 182.1 del Reglamento de la LOTT, en los términos que se regulan y que en todo caso han de entenderse sin perjuicio de las competencias que, de acuerdo con la normativa de cada comunidad autónoma, puedan corresponder a las entidades locales.

TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS: FISCALIZACIÓN: PATRIMONIO INMOBILIARIO DIPUTACIONES

Resolución de 9 de mayo de 2018, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe de fiscalización del patrimonio inmobiliario de las diputaciones provinciales cabildos, y consejos insulares, período 2014-2015 (BOE de 12 de julio, número 168).

VIOLENCIA DE GÉNERO

MUJER: VIOLENCIA DE GÉNERO: MODIFICACIÓN NORMATIVA: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL

Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género (BOE de 4 de agosto, número 188).

Resolución de 13 de septiembre de 2018, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación (BOE de 20 de septiembre, número 228).

El Real Decreto-ley modifica el apartado 2 del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo a las competencias que en todo caso ejercerán los municipios, como propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, añadiendo un nuevo párrafo, el o), del siguiente tenor literal: “Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género”.

Asimismo, regula la distribución de los fondos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, asignados a los ayuntamientos para programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género, fija los criterios para la distribución a éstos de los fondos previstos para tal finalidad en la disposición final sexta de la ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

También modifica el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género, en lo que se refiere a la acreditación de las situaciones de violencia de género que dan lugar al reconocimiento de los derechos regulados en dicha ley, de modo que se incluye entre las formas de acreditación de esta situación el informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente.